# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Poel orden de 5 de Abril de 1958)

(Real orden de 5 de Abril de 1858) Se publica todos los dias, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE INSERCIONES

<del></del>	Pesetas
nuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción dem judiciales: línea o fracción dem oficiales: línea o fracción dem particulares	0, <b>50</b> 1,00 1,00 2,00

Número suelto: 50 céntimos ++++

\* \* \* \* \* A particulares: 60 cénti**mos** 

# GOBIERNO CIVIL

Por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión, se comunica a este Gobierno civil, la Orden siguiente:

«En el Boletín Oficial de 28 de julio de 1930 se publica la relación de salarios mínimos fijados para la provincia de Madrid en la contratación de Obras y servicios dependientes del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo que establece la Real orden de 26 de marzo de 1929 (Gaceta del 27).--Con anterioridad unas y posteriormente otras, han sido aprobadas bases de trabajo relativas al ramo de la construcción de Madrid por los correspondientes Comités paritarios señalando jornales distintos. Como según el apartado a) del Real decreto de 6 de marzo de 1920 (Gaceta del 7 v 8), no podrán regir para los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras y servicios públicos del Estado, de la provincia o del Municipio remuneraciones mínimas inferiores a las fijadas por los organismos paritarios profesionales. se interesa de este Ministerio, que con objeto de que se hallen perfectamente determinados los salarios mínimos que deban regir en la provincia de Madrid, fijados por la Junta a que alude la Real Orden de 26 de marzo de 1929 y no existan entre ellos y los acordados por los Comités paritarios, confusiones que induzcan a error sobre la verdadera tabla de jornales aplicable en cada caso, con relación a los servicios de que se trata, se haga constar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que los salarios mínimos consignados en el anuncio que inserta el Boletín de 14 de julio de 1930 se refieren sola y exclusivamente a aquellas obras contratadas antes del 6 de marzo de 1929, y que para los que lo hubieren sido posteriormente, habrán de regir como mínimo los tipos de jornal que para las zonas o localidades en que las obras se realicen hayan fijado los correspondientes Comités paritarios. Petición que por ser de justicia y conforme con lo que preceptúan las disposiciones ante dichas, traslado a V. E. alos efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas y público conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo Aguado. (Núm.—1.590)

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### PROVINCIA DE MADRID

SEGUNDA QUINCENA DE MAYO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animalesdomésticos en esta provincia durante la expresada quincena.

	ANIMA	LE	S
MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio.
	Canina	2	2
	Bovina	1	1
Uno	IdemOvinaCaprina	3 11 25	1
•	Dos	MUNICIPIO ESPECIES ATACADAS  Dos	Dos

Madrid, 5 de junio de 1931.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias interino, (Firmado).

(Núm. 1.535)

# Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

En virtud de auto dictado por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Ciudad, en el juicio ejecutivo seguido por don Adrián Piera, representado por el Procurador don Julián Zapata, contra la señora Viuda de García e Hijos, sobre pago de siete mil veinticinco pesetas de principal con sesenta y cinco céntimos, intereses y costas, ha acordado mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio v paradero de los ejecutados citarles de remate por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución despachada contra los bienes y rentas de la señora. Viuda de García. e Hijos si viere convenirles, habiéndose acordado el embargo sin necedad, fuera de la zona del Ensanche, con fachada a la calle de Hernani, número cincuenta y nueve provisional, y mandado se tome anotación preventiva del mismo, para asegurar las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma a la señora Viuda de García e Hijos, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pando (A.—1.148)

HOSPICIO

#### EDICTO

tarles de remate por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución despachada contra los bienes y rentas de la señora Viuda de García e Hijos si viere convenirles, habiéndose acordado el embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago sobre un solar sito en esta Ciumil quinientas cinco pesetas, varios

bienes muebles, efectos y enseres propiedad del demandado, que se hallan en poder del depositario nombrado, D. Mariano Guzmán, que vive en el paseo de Extremadura, número cuarenta y siete; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día dos de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depositos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de aprobado este.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente del que se insertará copia en el Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, P. S. Emilio Esteban V.º B."

El Juez de 1.ª instancia interino, (Firmado).

(D.-134)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Francisco Baduel y Duval, vecino de Getafe, expediente de dominio de la siguiente

**Finca** 

Casa en la Villa de Pinto, calle Real, hoy del Duque de la Victoria, señalada con el número veintitrés, que consta de planta baja y principal, y linda: al Oriente, con dicha calle, a la cual tiene su fa-

chada; al Mediodía, casa de don Javier Riaza; al Norte y Poniente, con otra de don Mateo Lozano Serrano, comprendiendo todo ello una superficie de quinientos metros, noventa y nueve decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados, y se compone de un recibimiento a puerta de calle, una sala y una alcoba, un pequeño portal y en él subida a una cámara que da a la sala y alcoba; tiene un pequeño cuarto, cocina, cuadra y pajar a teja vana, todo construído de mampostería, teniendo gran patio y un desahogado jardín. Figura inscrita en el tomo diez de Pinto folio doscientos veinte, finca setenta y cinco, inscripción cuarta, a nombre de don Mauricio Bermenouce Sentillar y D. Agustín Bermenouce y Bermenouce.

Dicha finca afirma que la adquirió por compra a los derechos habientes de los señores Bermenouce, doña Rosalía Bersajol Serre y doña Juana Baladou Bersajol, por contrato verbal de veinte de marzo de mil novecientos dieciséis, en precio total de cinco mil pesetas, y que tomó posesión de dicha finca desde el momen-

to de su compra.

Y por el presente, segundo edicto que se publicará en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, se da traslado de la solicitud a don Mauricio Bermenouce Sentillar, a don Agustín Bermenouce y Bermouce o a sus derechos habientes doña Rosalía Bersajol y doña Juana Baladou y Bersajol, todos en ignorado paradero, así como a los colindantes de dicha finca de domicilio desconocido y a las demás personas desconocidas igualmente a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días a contar de la inserción del primer edicto, verificada en siete del actual, comparezcan si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que estimen conducentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, diecinueve de mayo de mil

novecientos treinta y uno.

Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet Aurelio Artacho (D.—132)

#### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber. Que el día diecisíete de julio próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado, la venta, en primera subasta, acordada en procedimiento sumario que sigue don Manuel Jusdado, contra D. Angel Collado, de

El derecho real de retracto convecional de una casa en esta Villa, calle Nueva, número veinte moderno, dieciséis antiguo.

#### Condiciones: Primera

El tipo de subasta es de tres mil trescientas cincuenta pesetas, fijado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura inferior ni postor que no consigne el diez por cíento.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

#### Tercera

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta (como bastante) y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a once de junio de mil novecientos treinta y uno.

Lcdo. Luis B. Sánchez Alejandro Royo

#### (A.—1.150) INCLUSA

#### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, luez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital. Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía seguidos por la Sociedad «Oxhídrica Española, S. A., contra D. René Grandioux, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera y última vez y término de ocho días, de un autocamión marca «Buddy Stervart», pintado en color plateado, modelo diez, chassis para mil kilos, matrícula de La Coruña, número tres mil trescientos sesenta y dos,

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

embargado al referido demandado,

que se halla depositado en su poder,

hallándose domiciliado en la calle

de Francisco Navacerrada, número

#### Primera

El indicado vehículo sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Segunda

Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la propia Ley.

Y para su inserción en el Boletín-Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y uno.

> El Secretario, Ledo. José Torres

Dimas Camarero (A.—1.151)

# CONGRESO

### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distri-

to del Congreso de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Enrique Devis Ortiz, contra doña María de los Santos Santos Fernández y D. Ambrosio de Lamo García, sobre reclamacióu de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Una casa radicante en San Lorenzo del Escorial, señalada con el número cuarenta y uno de la calle del Duque de Medinaceli, que se compone de piso bajo, principal, segundo y sotabancos, con varias habitaciones y dependencias, mide una superficie de doscientos cincuenta metros noventa y siete decímetros, tiene su entrada y fachada principal al saliente en dicha calle, y linda: a la derecha, con casa de Nicolás Arizón, y corrales de la casa del Infante Don Sebastián; izquierda, con otra de Rufino Herranz, y espalda corral de Jesús Millán. Tasada en la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas.

Un terreno que forma parte de la finca anteriormente descrita, a la espalda de la misma, que mide ciento siete metros cuadrados con cincuenta centímetros, cuyo terreno linda: por frente, la casa descrita, y entrada por la calle del Duque de Medinaceli; derecha, con terreno del Infante Don Sebastián; izquierda, otra de herederos de Baltasar Suárez, y espalda, con los herederos de Guillermo Rodríguez, hoy Jesús Millán, sobre cuyo terreno, según el Arquitecto que ha practicado la tasación, existe edificado un garage, habiendo sido tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadore: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de Julio próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, préviamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (setecientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos para la primera y mil ciento veinticinco pesetas para la segunda); sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del Remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a nn tercero.

Madrid, trece de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

#### (A. 1.152)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZA-MIENTO

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre del Banco Anglo Sub Americano, contra D. Oscar Hornemann, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Abarrátegui.—Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y uno.-Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su razón, y estando en tiempo se ratifica el embargo preventivo decretado en el presente juicio, y se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento al demandado don Oscar Hornemann, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, cuyo emplazamiento se verificará en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la Ley previene con las copias simples de la demanda y documentos que se hallan en Secretaría a disposición del demandado, y mediante a ignorarse el paradero de éste, llévese a efecto tal emplazamiento insertando la cédula en el Boletín Ofi-CIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.—Lo manda y firma su Señoría, doy fe.—Abarrategui.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.—Rubricados.

Y para notificar la providencia inserta al demandado D. Oscar Hornemann, mediante a ignorarse cual sea su actual domicilio o paradero, a quien se hace saber que las copias de la demanda y de sus documentos se encuentran a su disposición en mi Secretaría, lo cual constituye el emplazamiento, expido la presente para su inserción en los periódicosoficiales.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena (A.-1.146)

# HOSPICIO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictadapor el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, a nombre de la razón comercial casa Fausto-Pérez, contra D. Fernando Buñuel, sobre pago de treinta y ocho mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado requerir por medio del presente al demandado señor Buñuel, a fin de que, den-

tro del término de seis días, contados desde el siguiente al de su inserción, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, casa en construcción, sita en esta Corte, en la Zona del Ensanche de Madrid y calle de Hermosilla, manzana comprendida en esta calle, Fuente del Berro, glorieta de la Plaza de Toros y calle de Lombia, que comprende una superficie de diecinueve mil quinientos pies cuadrados, o sean mil quinientos trece metros cuadrados noventa y ocho décimos, cuya superficie total se edifica a siete plantas, bajo apercibimiento de que, transcurrido dícho término sin presentarlo, se emplearán los apremios o se mandarán librar las certificaciones que fueren necesarias.

Madrid, doce de junio de mil no-

vecientos treinta y uno.

El Secretario, José María de Antonio 7.º B.º

El Juez de primera instancia, (Firmado)

(A.-1.149)

#### Juzgados municipales

#### **CHAMBERI**

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancía de D. Manuel Medina Ungria, como apoderado de la Sociedad Medina Hermanos, contra doña Patrocinio Gómez Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de ciento treinta y siete pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de la demandada, domiciliada en la avenida de Pi y Margall, número veintidos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Francisco Alvarez de Lara V.º B.º

El Juez municipal, Eduardo Ruiz Carrillo

(A.-1:154)

## Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales que se indican para constituir las Mesas electorales de los distritos y Secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de celebrar el día 28 del actual, la cual se publica en cumplimiento de lo dis-

puesto en la circular de la Excelentísima Junta Central fecha 19 de abril de 1910.

#### MADRID (Capital)

# (Continuación) INCLUSA

Sección 25.—Presidente, don José Marisol Díez. Suplente, don Antonio Serrano Camarero. Adjunto primero, don Nicolás Loza Tabares. Idem segundo, don Francisco Lozoya Rey. Suplente primero, don Manuel Machado Ruiz. Idem segundo, don Juan Maqueda Sanz.

Sección 26. Presidente, don Jesús Arias Vázquez. Suplente, don Gregorio Zumbreras Rodríguez. Adjunto primero, don Telesforo Luengo Carrasco. Idem segundo, don Gabriel Llamas Martínez. Suplente primero, don Antonio Macías Aznar. Idem segundo, don Pedro Manzaneque Castellanos.

Sección 27.—Presidente, don Antonio Izquierdo Palomar. Suplente, don Julio A. Martínez Fernández. Adjunto primero, don José Llopis Benito. Idem segundo, D. Nicanor Luchena Ramírez. Suplente primero, don Cristóbal Mañas Dols. Idem segundo, don Luis Maestre Quintero

Sección 28.—Presidente, don Eusebio Barranco Tejedor. Suplente, don Antonio Villamil Fernández Adjunto primero, don Jesús del Llano Rodríguez. Idem segundo, don José Llano Alcalde. Suplente primero, don Indalecio Manso Muñoz. Idem segundo, don Ginés Marín Fernández.

Sección 29. – Presidente, don Pablo Abadía Carrascosa. Suplente, don Francisco Yuste de la Torre. Adjunto primero, don Pablo Llano Quizá. Idem segundo, don Maximino Llanos Palacios. Suplente primero, don Luis Marcos Montes. Idem segundo, don Antonio Maganto González.

Sección 30.—Presidente, don Manuel Navarro González. Suplente, don Alfonso Martín Carranza. Adjunto primero, don Pedro de Llano Ecenarro. Idem segundo, don Juan del Llano del Llano. Suplente primero, don Hermenegildo Marcos Herrero. Idem segundo, don Vicente Martín Lloréns.

Sección 31. Presidente, don Antonio Andrés Zapata. Suplente, don Saturnino Rodríguez Iglesias. Adjunto primero, don Francisco López Vera. Idem segundo, don Miguel López Morián. Suplente primero, don Alfredo Madrid Castro. Idem segundo, don Inocente Madroñero Pizarro.

Secciún 32.—Presidente, don Desiderio Alonso Hermigo. Suplente, don Alfredo Vera Canales. Adjunto primero, don José Lute Laplaza. Idem segundo, don José Lupe Gaspar. Suplente primero, don Hermenegildo Magán Martín. Idem segundo, don Benito Manzano Pardo.

Sección 33.—Presidente, don Angel Lucas Arenillas. Suplente, don Enrique Sánchez Gutiérrez. Adjunto primero, don Eduardo López Martínez. Idem segundo, don Mauricio Jalvo Millán. Suplente primero, don Cecilio Madera Sánchez Covisa. Idem segundo, don Alfredo Marín Herrera.

Sección 34.—Presidente, don José M. Alcázar Zapata. Suplente, don Antonio Zurita Nodel. Adjunto primero, don Sebastián Luna Ortiz. Idem segundo, don José Llota Aguado. Suplente primero, don Camilo Maller Donso. Idem segundo, don José Malarría Anadón.

Sección 35.—Presidente, don Julio Aguñigo Barrios. Suplente, don Antonio Vebar Carrasquilla. Adjunto primero, don Ventura Llaneces Ozona. Idem segundo, don José Lozano Arias. Suplente primero, don Marcelino Madrid Moreno. Idem segundo, don Manuel Malagón Molina.

Sección 36.—Presidente, don Manuel García del Pino. Suplente, don Francisco Herrero. Adjunto primero, don Antonio Luque Zurriate. Idem segundo, don Ignacio Llanos Ligarburri. Suplente primero, don Josa Magariño González. Idem segundo, don Eladio Maín Mateo.

Sección 37.—Presidente, don Angel Palomino Arcos. Suplente, don Agustín Vinaroz Cano. Adjunto primero, don Casimiro López Salgado. Idem segundo, don Julio Llamas López. Suplente primero, don Eugenio Manzanedo Corresano. Idem segundo, don Valentín Madrid Cano.

Sección 38.—Presidente, don Ignacio Agustín Gómez. Suplente, don Juan Zamariego Llorent. Adjunto primero, don Émilio Llorente Maestro. Idem segundo, D. José Llorente Sánchez. Suplente primero, don Isidro Macarro Alonso. Idem segundo, don Cipriano Macarro Ruano.

Sección 39.—Presidente, don José Alarcón Gamarra. Suplente, don León Ramírez Rubio. Adjunto primero, don Francisco Llorente Mola. Idem segundo, don Baltasar Lozano Moreno. Suplente primero don Francisco Macías Recio. Idem segundo, don Tomás Maestro Caballero.

#### LATINA

Sección 1.º -Presidente, don Manuel Abad San Juan. Suplente. don José Perrero Calvo. Adjunto primero, don Julián Laguna Alonso. Idem segundo, don Antonio López Sancho. Suplente primero, don Lázaro Martín Pintado. Idem segundo, don Ulpiano Méndez Ifumara.

Sección 2.ª—Presidente, don Isidro Alias Bolaque. Suplente, don Biviano Perona Giménez. Adjunto primero, don Francisco López Villaseca. Idem segundo, don Pedro López y López. Suplente primero, don Inocente Manzano Villa. Idem segundo, don Antonio Marcos Clemente.

Sección 3."—Presidente, don Manuel Feijóo Pínet. Suplente, don Román Juez Peñas. Adjunto primero, don Benito Alvarez Montero. Idem segundo, don Vicente Lorent Lozano. Suplente primero, don Romualdo Malagón García. Idem segundo, don Casimiro Maestre Caballero.

Sección 4.ª—Presidente, don Castor Alamino Rubio. Suplente, don IsidoroSantamaría. Adjuntoprimero, don Leopoldo Llanos Robles. Idem segundo, don José Lucero Ruiz. Suplente primero, don Leandro Marcos Miguel. Idem segundo, don Valentín Malsipica Salado.

Seccion 5."—Presidente, don Nemesio Martínez Herránz Suplente, don Aureliano Velandía. Adjunto primero, don Jesús Llopis Almielas Fernández. Idem segundo, don Francisco Lora Esteban. Suplente primero, don Mariano Manzano Quintana. Idem segundo, don Antonio Marco Cano.

Sección 6.ª—Presidente, don Víctor García García. Suplente, don Antonio Utrilla Domínguez. Adjunto primero, don Emeterio Llorente Fernández. Idem segundo, don Pedro Llorente Sacristán. Suplente primero, don Vicente Madrigal Igón. Idem segundo, don Benito Marians Rodríguez.

Sección 7.ª—Presidente, don Cecilio Acosta Grijalba. Suplente, don Francisco Manzanares. Adjunto pri-

mero, don Emilio Llorente López. Idem segundo, don Juan de Dios Luzón Nadal. Suplente primero, don Pedro Mada Sanz. Idem segundo, don Miguel Mase Talde.

Sección 8.ª –Presidente, don José Almeida González. Suplente, don Santiago Zamarre Mercadel. Adjunto primero, don Eugenio de Luis Castaños. Idem segundo, don Domingo Lozano Pariente. Suplente primero, don Manuel Mallón Lorenzo. Idem segundo, don José María Marcos y Marcos.

Marcos y Marcos.

Sección 9 a — Presidente, don Eduardo Alcaide Espejo. Suplente, don Vicente Viudo López. Adjunto primero, don Andrés Hernández Recio. Idem segundo, don Mauricio López Robers Terry. Suplente primero, don José Martínez Ibáñez. Idem segundo, don Venancio Moreno Aguilar.

Sección 10.—Presidente, don Enrique Olivar Torremocha. Suplente, don José Velázquez Acuadón. Adjunto primero, don Toribio Llorente Tutor. Idem segundo, don Avelino Lozano García. Suplente primero, don Angel Majano Bermúdez. Idem segundo, don Víctor Mago Ruiz.

Sección 11. — Presidente, don Prancisco Ayuso de las Casas. Suplente, don Juan Selba Castaño. Adjunto primero, don Rafael Luzán Luzán. Idem segundo, don José Lledó Más. Suplente primero, don Juan Maillo Martín. Idem segundo, don Rafael Madrazo Escalera.

Sección 12.—Presidente, don Iosé Alvarez Adoque. Suplente, don Andrés Rodríguez Alvarez. Adjunto primero, don Ginés Lucas Ledón. Idem segundo, don Rafael Lozano León. Suplente primero, don Francisco Maese González. Idem segundo, don Isidro Mardomingo Rodríguez.

Sección 13.—Presidente, don Pedro Cruz Brun. Suplente, don Carlos García Santos. Adjunto primero, don Javier Llinás Godrino. Idem segundo, don Manuel Lledó de la Serra. Suplente primero, don Manuel Manzano Sedín. Idem segundo, don Manuel Morey Cordero.

Sección 14.--Presidente, don Emilio Gil Orente. Suplente, don Alberto Mafia Gómez. Adjunto primero, don Pedro López Selino. Idem segundo, don José López Santiago. Suplente primero, don Nicolás Manalles Bermejo. Idem segundo, don Marcelino Manrique García.

Sección 15.—Presidente, don Eusebio Acevedo Gandíez. Suplente, don Gregorio Fallas de Gregorio. Adjunto primero, don Enrique Llorente García. Idem segundo, don Angel Arias Navarro. Suplente primero, don José Ropero Fernández. Idem segundo, don Pedro Sánchez González.

Sección 16.—Presidente, don Demetrio Díaz Serrano. Suplente, don Pedro Villalba López. Adjunto primero, don Antonio Llopis García. Idem segundo, don Antonio Llano Fernández. Suplente primero, don Juan Martín Maestor Ricote. Idem segundo, don Ginés Maizan Paniver.

Sección 17.—Presidente don Vicente Alfonso. Suplente, don Mariano Villar Sáez. Adjunto primero, don Mariano Lucas Huerta. Idem segundo, don Manuel Martín Delgado. Suplente primero, don José Martín Gómez. Idem segundo, don Andrés Luna Mota.

Sección 18.—Presidente, don Eusebio Alarcón García. Suplente, don José Vicente Martínez. Adjunto primero, don Andrés Luna Mota. Idem segundo, don Luis Loreino Rojas.

Suplente primero, don Félix Maldonadi Tercero. Idem segundo, don

Matía; Manso Ruano.

Sección 19.—Presidente, don José Algar Mesa. Suplente, don Cristóbal Vicente Trueba. Adjunto primero, don Gumersindo Lusella Bodoque. Idem segundo, don Gerardo López Villarreal. Suplente primero, don Fernando Madaría Alejalde. Idem segundo, don Fernando Majama Alejandro.

Sección 20.—Presidente, don Pedro Aguirre Alonso. Suplente, don José Zabala González. Adjunto primero, don Félix Lluzar Donado. Idem segundo, don Eleuterio Lucas Morales. Suplente primero, don Jose Mayo Rodríguez. Idem segundo, don José Manzaneque González.

Sección 21. — Presidente, don Francisco Alcón Hernández. Suplente, don Francisco Puente Juanete. Adjunto primero, don Leandro Llanos Lizana. Idem segundo, don Gabriel Llanos González. Suplente primero, don Ignacio Marqués Hernández. Idem segundo, don Raimun-

do Maroto Martín.

Sección 22.—Presidente, don Licinio Alvarez Serrano. Suplente, don Benito Sanz Muñez. Adjunto primero, don Cesáreo Lucas Zarza. Idem segundo, don Dionisio Lucas Quels. Suplente primero, don Nicanor Marchanudo Cubillos. Idem segundo, don Antonio Madrigal Martínez C.

Sección 23. Presidente, don José González García. Suplente, don Jesús Saavedra Moreno. Adjunto primero, don José Lupiana Carrasco. Idem segundo, don Toribio Lucio Caballo. Suplente primero, don Antonio Madro Rodrigo. Idem segundo, don Leandro Magán Martín.

Seczión 24. — Presidente, don Agustín Croas Méndez. Suplente, don Eduardo Rolando Correa. Adjunto primero, don José Llaser Guerrero. Idem segundo, don Miguel Llopis Lorenzo. Suplente primero, don Juan María Lorenzo. Idem segundo, don Sebastián Magro La-

peña.

Sección 25. — Presidente, don Faustino Abrazo Consuegra. Suplente, don Francisco Zarzalejo. Adjunto primero, don Bernardo Lumbrera Moreno. Idem segundo, don Benjamín López Zapato. Suplente primero, don Abelardo Manrique Quijano. Idem segundo, don Bienvenido Malo Muñoz.

Sección 26.—Presidente, don Miguel Arribas Díaz. Suplente, don José Urrea Natividad. Adjunto primero, don Julián Llorente Llorente. Idem segundo, don Mariano Llorente Sacristán. Suplente primero, don Castor Macho Galindo. Idem segundo, don Agustín Malpica Gómez.

Sección 27.—Presidente, don Dámaso Guillén Navarro. Suplente, don Rafael Solera Aguado. Adjunto primero, don Porfirio Llones González. Idem segundo, don José Luna Muñoz. Suplente primero, don Abdón Martín Herranz, Idem segundo, don Manuel Mansilla Arroyo.

Sección 28. — Presidente, don Leandro García Vega. Suplente, don Domingo Zapata Bayto. Adjunto primero, don Modesto Lucas Plaza. Idem segundo, don Benigno. Lucas Pérez. Suplente primero, don Modesto Magro García. Idem segundo, don Juan Mampaso Méndez.

Sección 29.—Presidente; don Enrique Campos Travado. Suplente, don Gumersindo Villalba. Adjunto primero, don Prudencio Llorente Calleja. Idem segundo, don Gabriel Lladó Más. Suplente primero, don Dionisio Mariño Esteban. Idem segundo, don Antonio Madrigal López.

Sección 30.—Presidente, don Rafael Alvarez Franco. Suplente, don Juan Vizcaíno Flores. Adjunto primero, don Miguel Llorente Palomo. Idem segundo, don Mariano de Lucas Monasterio. Suplente primero, don Miguel Madrigal Rosado. Idem segundo, don Sandalio Maldonado Poza.

Sección 31.—Presidente, don Manuel Flores Manroneos. Suplente, don José Rodríguez Benito. Adjunto primero, D. José Liov Morente. Idem segundo, don Cruz Lorenzo Prado. Suplente primero, don Antonio Magadán Menéndez. Idem segundo, don José Molino Sánchez.

Sección 32.—Presidente, don Cipriano Agudo Francisco. Suplente, don Rufo González Seru. Adjunto primero, don Ciriaco Lorenzo Gómez. Idem segundo, don Alfredo López Viñas. Suplente primero, don Anastasio Madrid Paz. Idem segundo, don José Mahuenda Gómez.

Sección 33.—Presidente, don Lorenzo Alberca Mijallón. Suplente, don Benigno Rodríguez Maciá. Adjunto primero, don Saturnino Llamas González. Idem segundo, don Leopoldo Llamas García. Suplente primero, don Víctor Mangas Herrador. Idem segundo, don Antonio Marcelino Delgado.

Sección 34.—Presidente, don Joaquín Chillón Rodríguez. Suplente, don Antonio Vinder Aguirre. Adjunto primero, don Gregorio de Luis Lozato. Idem segundo, don Gaspar Heras Sanz. Suplente primero, don Celedonio Madrigal del Puerto. Idem segundo, don Emilio Marcos González.

Sección 35.—Presidente, don Feliciano Alvarez García. Suplente, don Quirino Valiente González. Adjunto primero, don Diego Lucas Mateo. Idem segundo, don Francisco Lucas González. Suplente primero, don Ramón Marcos González. Idem segundo, don Gregorio Magán.

Sección 36.—Presidente, don Manuel Blanco Cortina. Suplente, don Angel Ramírez Navarro. Adjunto primero, dou Gandencio Lleso Cabello. Idem segundo, don Rafael Llorente Guerrero. Suplente primero, don Alejandro Maroto Orozco. Idem segundo, don Domingo Maldonado.

Sección 37.—Presidente, don Tomás Alberto Fuentes. Suplente, don Cipriano Letrado Crepedas. Adjunto primero, don Pablo Lucas Plaza. Idem segundo, don José Lozano Gil. Suplente primero, don Gervasio Magán Garnica. Idem segundo, don Julián Martín García.

Sección 38.—Presidente, don Gregorio Vega Gómez. Suplente, don Federico Vázquez Moreno. Adjunto primero, don Herminio Llano y de Pedro. Idem segundo, don Ramón Luengo y López. Suplente primero, don Ramón Magro Almansa. Idem segundo, don Luis Mañas Lené.

Sección 39.—Presidente, don Estanislao Carrasco Hernández. Suplente, don Pablo Vidal Verdasco. Adjunto primero, don Baltasar Lozano Torres. Idem segundo, don Francisco López Santiago. Suplente primero, don José Marco Ruiz. Idem segundo, don Antonio Marco Leirado.

Sección 40. — Presidente. don Francisco Cueto Fernández. Suplente, D. Luis Jiménez Hernández. Adjunto primero, don Manuel Lláno Fernández. Idem segundo, don Ramón López Sieso. Suplente primero, don Juan Magdalena Delage. Idem segundo, don Carlos Maicas de Meer.

Sección 41.—Presidente, don Se-

gundo del Olmo Nicolás. Suplente, don Francisco Summen Isen. Adjunto primero, D. Mateo de Llano Chacón. Idem segundo, don Gabriel Llorente Pascual. Suplente primero, don Bernardo Magro Illa. Idem segundo, don Honorio María Arro-

Sección 42.—Presidente, don Domingo Abad Abecia. Suplente, don Cayetano Rodríguez Noguera. Adjunto primero, don Jaime Llorca Robles. Idem segundo, don Celestino Luquero Vega. Suplente primero, don Tomás Maeso Vázquez. Idem segundo, don Felipe Manzanedo Lopez.

Sección 43.—Presidente, don Benito Alvarez Monasterio. Suplente, don José Treviño Román. Adjunto primero, don Rafael Llorca Luzón. Idem segundo, don Segismundo Lumbreras Pozo. Suplente primero, don Antonio Marcos Hernández. Idem segundo, don Bonifacio Enrique Borrajan.

Sección 44.—Presidente, don Nicanor Castillo Martín. Suplente, don Autonio Montero Rubio. Adjunto primero, don Manuel Lumbreras Arevalillo. Idem segundo, don Cándido Lucas Durán. Suplente primero, don Antonio Magdaleno Méndez. Idem segundo, don Esteban Malpartida Sánchez.

Sección 45.—Presidente, don Juan Cabello Gutiérrez. Suplente, don Miguel Zapater Torres. Adjunto primero, don Gerónimo Ludaco Pérez. Idem segundo, don Manuel Luaña Rael Suplente primero, don Francisco Mancebo Baude. Idem segundo, don Telesforo Martín Cárdenas.

Sección 46.—Presidente, don José Alvarez Broncides. Suplente, don Gregorio Vargas Royo. Adjunto primero, don Pompeyo Llorente Martín. Idem segundo, don Ernesto Llera Alonso. Suplente primero, don Mariano Manceina Casanova. Idem segundo, don Evencio Maldonado Pozo.

Sección 47.—Presidente, don Mariano Casado. Suplente, don Felipe Bañares Montalbán, Adjunto primero, don Félix Lucero Díaz, Idem segundo, don Jacinto Lucas Serrano. Suplente primero, don Felipe Maestro Peláez. Idem segundo, don Pedro Magán Peral.

**PALACIO** 

Sección 1.ª—Presidente, D. Waldo Alvarez Insúa; suplente, D. Emigdio Santa María; adjunto primero, D. Clemente Llorente Holgueras; ídem segundo, D. Luis Llana Franco; suplente primero, D. Esteban Maire Clara; ídem segundo, D. Arturo Marcos Apellaníz.

turo Marcos Apellaníz.

Sección 2.ª—Presidente, D. Miguel Vargas Martínez; suplente, don José Ruiz López; adjunto primero, D. José Lloret Laselva; ídem segundo, D. Manuel Lledó Más; suplente primero, D. José Machargo Iglesias; ídem segundo, D. Francisco Malagón Mayorga

co Malagón Mayorga.

Sección 3.ª—Presidente, D. José Alenda Navarro; suplente, D. Anastasio Perlado; adjunto primero, don Miguel Burgos Marrella; ídem segundo, D. Manuel Lorenzo Pérez; suplente primero, D. José María Marí Soler; ídem segundo, D. Santiago Méndez Echevarría.

Sección 4.ª—Presidente, D. Emilio Antón Conde; suplente, D. Alfonso Sotillo Benito; adjunto primero, D. Matías López Nieto; ídem segundo, D. José López Moreno; suplente primero, D. Andrés Manzanero Furleque; ídem segundo, don Manuel Mario Prieto.

Sección 5.ª—Presidente, D. Francisco Cornejo Casado; suplente, don

Jaime Zapata Marín; adjunto primero, D. José Lázaro Béjar; ídem segundo, D. Joaquín González de Castejón; suplente primero, D. Víctor Manuel Soguera; ídem segundo, don Angel Urrerzo Berraondo.

Sección 6.ª — Presidente, D. Andrés Jurado Parra; suplente, D. Miguel Zabalza; adjunto primero, don Bonifacio Llorente Algeciras; ídem segundo, D. Jesús Lluchs Marco; suplente primero, D. Mariano Machín Gimeno; ídem segundo, D. José Maldonado Delgado.

Sección 7.ª—Presidente, D. Antonio Agustín Costa; suplente, don Enrique Seijo Serantes; adjunto primero, D. Tomás Luceña Becerra; ídem segundo, D. Santos López Garrido; suplente primero, D. Domingo Martínez García; ídem segundo, D. Ceferino Marín López.

Sección 8.ª—Presidente, D. Isidoro Almazán Blas; suplente, D. José Aguilera Sarachaga; adjunto primero, D. Alfonso Jiménez Hernández: ídem segundo, D. Pablo Jiménez Romero; suplente primero, D. Fernando Muñoz Zúñiga; ídem segundo, D. Angel Madrid Castro.

Sección 9.ª—Presidente, D. Florentino Soria Sampedro; suplente, D. José Santamaría Palafs; adjunto primero, D. Antonio Lozano Sánchez; ídem segundo, D. Miguel Luis Gravales; suplente primero, D. Nicasio Madrid Blanco; ídem segundo; D. José Madrid Riado.

Sección 10.—Presidente, D. Eulogio Alonso González; suplente, don José de Zuzuaregui; adjunto primero, D. Isidro Llorente Iturralde; ídem segundo, D. Bautista Lupia Vaya; suplente primero, D. Mariano Maldonado Bartolomé; ídem segundo, D. Luis Tomás Manso Bayllo.

Sección 11.—Presidente, D. Enrique Martí Alonso; suplente, D. José Osuna Rioboó; adjunto primero, don Joaquín de Lucas Monasterio; ídem segundo, D. Cayo L. Lozano Aguilera; suplente primero, D. Paulino Machado Mosquera; ídem segundo, D. Juan Maganto Llorente.

Sección 12.—Presidente, D. Máximo Arrendado; suplente, D. Juan Antonio Vicente; adjunto primero, D. Regino Luengo Fernández; ídem segundo, D. Andrés Lozoya Baeza; suplente primero, D. Luis de Madariaga Espinosa; ídem segundo, don Adrián Marín Montero.

Sección 13.—Presidente, D. Anselmo Blanco Rodríguez; suplente, D. León Sama Fuentes; adjunto primero, D. Adolfo Gómez Tormo; ídem segundo, D. Juan Encinas Alarém; suplente primero, D. Tomás Marcos Díez; ídem segundo, D. Manuel Marcos Dominguez.

Sección 14.—Presidente, D. Gonzalo Aguilera Gamboa; suplente, D. Regino Vega Inclán; adjunto primero, D. Francisco López Sanz; ídem segundo, D. Manuel Lledó Candelas; suplente primero, don R. José Maecín Escalona; ídem segundo, D. Mariano Maecín Escalona.

Sección 15.—Presidente, D. Inocente Fernández Díaz; suplente, don Nicolás Martínez Pérez; adjunto primero, D. Joaquín López Surueña; ídem segundo, D. Antonio López Surueña; suplente primero, D. Isidoro Maciá Pérez; ídem segundo, D. José Macín Rodríguez.

Sección 16.—Presidente, D. Amadeo Bacariore; suplente, D. José María de Castro Arcos; adjunto primero, D. Aurelio Lozano Escando; ídem segundo, D. Manuel López González; suplente primero, D. José Maecín Escalona; ídem segundo, D. Manuel Maltrana García.

Sección 17.—Presidente, D. Ini-

cial Barahon; suplente, D. Angel Morales Pozas; adjunto primero, D. Adolfo Lozano Sidro; ídem segundo, D. Esteban López López; suplente primero, D. Aurelio Manjón García; ídem segundo, D. Francisco Martín Apolo.

Sección 18.—Presidente, D. Tiburcio Almendros Ramírez; suplente, D. Mariano Vázquez de Prada; adjunto primero, D. Modesto Lucas Escobar; ídem segundo, D. Leocadio Lorenzo Ventosa; suplente primero, D. Nicolás Riancho Prats; ídem segundo, D. Guillermo Rocaford Canilla.

Sección 19.—Presidente, D. José Acedo García; suplente, D. Antonio Vázquez de Aldana; adjunto primero, D. Pedro Lucas Tuana; ídem segundo, D. Julián Lozano García; suplente primero, D. Manuel Mallofré Giralt; ídem segundo, D. Manuel Mallofré Giralt.

Sección 20. Presidente, D. Zenón Borrejón Gómez; suplente, don Juan Zabala Laborde; adjunto primero, D. Isidro Lumbreras Adanero; ídem segundo, D. Andrés Lozano Cajo; suplente primero, D. Manuel Madero Cañizares; ídem segundo, don Valentín Macarro Moral.

Sección 21. Presidente, D. Victoriano Almuzara Mateo; suplente, don José de Pina Martínez; adjunto primero, D. Higinio Lucas García; ídem segundo, D. Miguel Losarcos Linas; suplente primero, D. Nicomedes Manrique Peinador; ídem segundo, D. Evaristo Martín García.

Sección 22.—Presidente, D. Salustiano Alonso Alonso; suplente, D. Luis Vera Martínez; adjunto primero, D. José Llanos Rodríguez; ídem segundo, D. Eduardo de Lustonó Anca; suplente primero, don Moisés Marco de la Escalera; ídem segundo, D. Francisco Madridano Blanco.

Sección 23.—Presidente, D. Paulino Aguila Vicente; suplente, don Leopoldo Sanjuan Salas; adjunto primero, D. Manuel Lloclés Martín; ídem segundo, D. Juan Lozano Orgaz; suplente primero, D. Victorio Macho Rogado; ídem segundo, don Vicente de la Mar Huerta.

Sección 24.—Presidente, D. Manuel Canto Sanza; suplente, D. Angel Villalobos Belais; adjunto primero, D. Francisco Llorente Jiménez; ídem segundo, D. Francisco Loro Nieto; suplente primero, D. Antonio Magariñas Casas; ídem segundo, don Antonio Maldonado García.

Sección 25.—Presidente, D. Fermín Casares Bercanza; suplente, D. Antonio Rodríguez Aparicio; adjunto primero, D. Martín Llano Grijote; ídem segundo, D. Eduardo Lozano Rodríguez; suplente primero, D. Eloy Macho Martínez; ídem segundo, D. Francisco Macías Catés.

Sección 26.—Presidente, D. Modesto Calvo y Calvo; suplente, don Silverio Aranzo Maeso; adjunto primero, D. Jesús Lozano Lozán; ídem segundo, D. Tomás López Meneses; suplente primero, D. Zacarías Martín Parandas; ídem segundo, D. Martín Martín Fuentes.

Sección 27.—Presidente, D. Juan Castejon Isidoro; suplente, D. Fernando Quevedo Llano; adjunto primero, D. Serapio Luazo; ídem se-

mando Quevedo Liano; adjunto primero, D. Serapio Luazo; ídem segundo, D. Florentino Loro Berruguete; suplente primero, D. Francisco de Dios Madrid; ídem segundo, D. Mariano Manzano Raza.

Seccion 28.—Presidente, D. Francisco Cortés Rodríguez; suplente, D. José Zabaleta Martín; adjunto primero, D. Francisco Lorenzo López; ídem segundo, D. Juan López San; suplente primero, D. Agustín

Mallo Martín: ídem segundo, don Francisco Magando Burgol.

Sección 29.—Presidente, D. Anastasio Acerin; suplente, D. Hilario Motines Gómez; adjunto primero, D. Joaquín Lorente Mata; idem segundo, D. Paulino Lorenzo Herranz; suplente primero, D. Aurelio Maroto Torrejón; ídem segundo, D. Amalio M. Manzanas Ramos.

Sección 30.—Presidente, D. José Contreras Potenciano; suplente, don Antonino Sanz Cleto; adjunto primero, D. Antonio Lozano Alvarez; ídem segundo, D. Rogelio Losada Pérez; suplente primero, D. Faustino Macía López; ídem segundo, don Antonio Manuel Sánchez.

Sección 31.—Presidente, D. Alejo Aguado San José; suplente, D. Leandro Zafra Sanchez; adjunto primero, D. Pedro Llorente Martín; ídem segundo, D. Agustín Lloret Brehi; suplente primero, D. Mariano Maganto; ídem segundo, D. Mariano Maganto Cardona.

Sección 32.—Presidente, D. Enrique Abad del Campo; suplente, don Julián Urrutia Molina; adjunto primero, D. Antonio Llardet Ermont; ídem segundo, D. Joaquín Erizar Barnoya; suplente primero, D. Miguel Marín Bautista; ídem segundo,

D. Luis Marra López.
Sección 33. - Presidente, D. Mariano Albero Trullar; suplente, don Antonio Sáinz de Baranda; adjunto primero, D. Julio Lozano, Cecilio; ídem segundo, D. Ricardo Lucas Moreno; suplente primero, D. Pedro Maldonado Navidad; ídem segundo,

D. Valeriano Manzanedo Alvarado. Sección 34.— Presidente, D. Alfonso Alvarez Alvarez; suplente, D. Felipe Sánchez Díez; adjunto primero, D. Cipriano Lorente Martín; ídem segundo, D. Maximiliano López Serrano; suplente primero, don Luciano Magar García; ídem segundo, D. Eduardo Maradejo Paredes.

Sección 35. Presidente, D. Juan Abad Galiana; suplente, D. Fedro Yáñez Alvarez; adjunto primero, D. Manuel López Vacas; ídem segundo, D. Angel López Lambatte; suplente primero, D. Carlos de Madariaga B.; ídem segundo, D. Paulino Manzano Cubillo.

Sección 36.—Presidente, D. Francisco Bernad Gallego; suplente, don Gabriel Martín Lozano; adjunto priniero, D. Luis Luis Pérez; ídem segundo, D. Rogelio Lozano Tomás; suplente primero, D. Angel Marqués Cañamares; ídem segundo, D. Rafael Machado Pascual.

Sección 37.— Presidente, D. Manuel López Peña; suplente, D. Agustín Sánchez; adjunto primero, don Joaquín López Redondo; ídem segundo, D. Emilio López Tello; suplente primero, D. Basilio Magro Parra; ídem segundo, D. Luis Magro Barragán.

Sección 38.—Presidente, D. José Herranz González; suplente, D. Diego Solís Avila; ídem segundo, don Evaristo Llanos Verdasco; ídem segundo, D. Juan López Vázquez; suplente primero, D. Valentín Maristegui e Ibarrabal; ídem segundo, don Ramón Manchón Herrera.

Sección 39. Presidente, D. Isidoro Aguado Folis; suplente, D. Cristóbal Zurán Sánchez; adjunto primero, D. Manuel López Ocaña; ídem segundo, D. Emilio de Heredia Santacruz; suplente primero, D. José Madrid García; ídem segundo, don Eduardo Ornilla de la Vega.

### UNIVERSIDAD

Sección 1."—Presidente, D. Domingo Abad Moreno; suplente, don Gumersindo Ruiz Ortiz; adjunto primero, D. Eduardo González Peña;

ídem segundo, D. Fernando López Sáin; suplente primero, D. Esteban Majarín González; ídem segundo, D. Francirco María de Isidro.

Sección 2.ª - Presidente, D. Alberto Badillo Pinto; suplente, don José Martínez González; adjunto primero, D. Camilo Losada Díez; ídem segundo, D. Diego Lorente S. Ruperto; suplente primero, D. Lucio Manchado García; ídem segundo, D. Agustín Manquedo Pachect.

Sección 3.ª—Presidente, D. Antonio Alvarez Gómez; suplente, don Facundo Muñoz Caballero; adjunto primero, D. Lorenzo López Ruiz; ídem segundo, D. Arsenio López Ramos; suplente primero, D. Enrique Madrazo Alvarez; ídem segundo, D. José Magro Mompó.

Sección 4.ª—Presidente, D. Mariano Jiménez Tejerino; suplente, don José Ramírez Loaysa; adjunto primero, D. Ramiro Llagua Japón; ídem segundo, D. Luciano Llama Azuago; suplente primero, D. Patricio Madrid Lázaro; ídem segundo, D. Alejandro Madrid Gómez.

Sección 5.ª—Presidente, D. Darío Audrés de Pedro; suplente, don Francisco Menlibre Llopas; adjunto primero, D. Regino Luengo García; ídem segundo, D. Enrique Lucinaña Yutesa; suplente primero, D. Eugenio Maderuelo Gómez; ídem segundo, D. Antonio Madrigal González.

Sección 6.ª—Presidente, D. Rafael Bautista Sanz; suplente, D. Santiago Reyes Sanz; adjunto primero, D. Salustiano Llanos Torrán; ídem segundo, D. Pedro Lorenzo Melo; suplente primero, D. Ponciano Magadón Melero; ídem segundo, don Joaquín Maller Rodríguez.

Sección 7.\*—Presidente, D. Juan Ramos Aguado; suplente, D. Julio Martín Fernández; adjunto primero, D. Ramón Lloz Jodar; ídem segundo, D. Alberto Lezaya Berdejo; suplente primero, D. Angel Martínez Alvarez; ídem segundo, D. Gregorio Marín García.

Sección 8.ª—Presidente, D. Filemón Calleja Argüelles; suplente, D. Clemente Zarco Espinosa; adjunto primero, D. Flavio Llorente López; ídem segundo, D. Pascual Llorente Easla; suplente primero, don Francisco Manch González; ídem segundo, D. Amadeo Manzanares Cutiórrez

Sección 9.ª—Presidente, D. Antonio Miro Martínez; suplente, D. Tomás Rivera Valenzuela; adjunto primero, D. Faustino Llaneza Alonad; ídem segundo, D. Benito Luciente Ansorena; suplente primero, D. Manuel Maestro Chamorro; ídem segundo, D. Bernardo Manzanares Pérez.

Sección 10.—Presidente, D. Pedro Barrio González; suplente, D. Agnstín Vaiszieres; adjunto primero, don Eulogio López Vicente; ídem segundo, D. Maximino López Rodríguez; suplente primero, don Gregorio Maestre del Estál, ídem segundo, D. José Maderuelo Hernando.

Sección 11.—Presidente, D. Tomás Abad García; suplente, D. Antonio Marcos Holguera; adjunto primero, D. Nicolás Llorente Herranz; ídem segundo, D. Manuel Llano Fernández; suplente primero, D. Antonio Madrid García; ídem segundo, D. Antonio Magadán Melero.

D. Antonio Magadán Melero.
Sección 12.—Presidente, D. Isidro Alba Balcena; suplente, D. Pedro Solís del Olmo; adjunto primero, D. Antonio Lopera Pérez; ídem segundo, D. Angel Leal Tamame; suplente primero, D. Francisco Martín García; ídem segundo, D. Rafael Martínez Agulló.

Sección 13.—Presidente, D. José | tero, suplente primero, D. Tomás

Agancha Macajo; suplente, D. José Sánchez Alonso; adjunto primero, D. Pablo López Tuema; ídem segundo, D. Serapio López Sosa; suplente primero, D. Antonio Magdaleno López; ídem segundo, D. Domingo Manzano Mariño.

Sección 14.—Presidente, D. Joaquín Zanola Santillana; suplente, D. Manuel Salas Azculle; adjunto primero, D. Manuel Loyola Arce, ídem segundo, D. Wenceslao Losa Mangil; suplente primero, D. Manuel Maestre Estal; ídem segundo, D. Isidoro Mayorga López.

Sección 15.—Presidente, D. Hilario Aldea García; suplente, D. Jose Urbina Ayola; adjunto primero, don Heliodoro Graus Santonja; ídem segundo, D. José Alberto López Avilés; suplente primero, D. Baldomero Matas Méndez; ídem segundo, D. Antonio Méndez Marco.

Sección 16.— Presidente, D. Ramón Bayona Domínguez; suplente, D. Miguel Ramos García; adjunto primero, D. Toribio Lorenzo Nieto; ídem segundo, D. Florencio Lorenzo Pérez; suplente primero, D. Rafael Martín Díaz; ídem segundo, don Juan Martín Patricio.

Sección 17.—Presidente, D. José Alonso López; suplente, D. Carmelo Verro Salen; adjunto primero, don Leonardo Garrido Garmendi; ídem segundo, D. Mariano González Serrano; suplente primero, D. Enrique Mariátegui Carratalá; ídem segundo, D. Juan Marín del Campo.

Sección 18.—Presidente, D. Germán Collado Alvarez; suplente, don Angel Urquía Martín; adjunto primero, D. Juan Lucas Hueca; ídem segundo, D. Enrique de Luis López; suplente primero, D. José Matías de los Ríos Danza; ídem segundo, don Juan Maldonado Urquiza.

Sección 19.—Presidente, D. Ramón Alonso Calvo; suplente, don Gregorio Rodríguez Villacorta; adjunto primero, D. Valero Llorente de Domingo; ídem segundo, D. Saturnino Luengo Martín; suplente primero, don Jesús Martín Galindo; ídem segundo, D. Fructuoso Martín Jiménez.

Sección 20. – Presidente, D. Raimundo Guijarro Rodríguez; suplente, D. Manuel Pujol Cid; adjunto primero, D. Angel Luchín Avedillo; ídem segundo, D. Enrique Lozano Caballo; suplente primero, D. Félix Mantecas García; ídem segundo, don Cándido Maroto Asper.

Sección 21.—Presidente, D. Faustino Cepa Almendros; suplente, don Deogracias Zamora Gálvez; adjunto primero, D. Rafael Llaser Allarfa; ídem segundo, D. Julián Luna Corbacho; suplente primero, D. Esteban Manzano Ciresno: ídem segundo, D. Jesús Manzano López.

Sección 22.—Presidente, D. Manuel Avila García; suplente, D. José Rey Bustos; adjunto primero, don Leandro Llorente Peralta; ídem segundo, D. Francisco López Tortosa; suplente primero, D. Emilio Madrigal Sandino; ídem segundo, don Aparicio Malo Frutos.

Sección 23.—Presidente, D. Pedro Blanco Cañero; suplente, don Evaristo Vázquez Vázquez; adjunto primero, D. Carlos Llenas Ceruti; ídem segundo, D. Ildefonso Lucas Malías; suplente primero, D. Carlos Marcy María; ídem segundo, D. Aurelio Maestro de la Cruz.

Sección 24. Presidente, D. Salvador Abad Herrero; suplente, don José Olivera Rosi; adjunto primero, D. Emilio Llorente Pérez; ídem segundo, D. Francisco Lorenzo Quintero, suplente primero, D. Tomás

Mario Sanz; ídem segundo, D. Hipó-

lito Marcos González.

Sección 25.—Presidente, D. Miguel Gascón Vaquero; suplente, don Luis Ruiz de la Peña; adjunto primero, D. Baldomero López Vera; ídem segundo, D. Juan Lozano Marchamalo; suplente primero, D. Antonio Madariaga Laiseco; ídem segundo, D. José Marcos Montero.

Sección 26.—Presidente, D. Fernando Gómez Martinho; suplente, don Baldomero Sánchez Cuenca; adjunto primero, D. Víctór Llontoria Povedano; ídem segundo, don José Llanos López; suplente primero, D. Juan Macho Serrano; ídem segundo, don Santiago Marco Jimeno.

Sección 27.—Presidente, D. Mateo Alegre Abad; suplente, D. Antonio Santander; adjunto primero, D. Rosendo Llamas Pérez; ídem segundo, D. Doroteo Lucas Martín; suplente primero, D. Eulogio Madrid Escrivá; ídem segundo, D. Venancio Machicado Fuente.

Sección 28.—Presidente, D. Jaime Alonso González; suplente, D. Alfonso Treviño; adjunto primero, don Juan Ludeña Blázquez; ídem segundo, D. José López Rodríguez; suplente primero, D. José María Macazaga Eizaguirre; ídem segundo, D. Guillermo María Riduejo.

Sección 29.—Presidente, D. Laurentino Abad Araya; suplente, don Pablo Yagüe Martín; adjunto primero, D. Pedro Llorente Ortega; ídem segundo, D. Marcelino Lucas Naval; suplente primero, D. Fulgencio Machón Galloso; ídem segundo, don Enrique Madarro López.

Sección 30.—Presidente, D. Jesús Aisa Serrano; suplente, D. Juan Zaragueta Bengoechea; adjunto primero, D. Ricardo Labiaga Martínez; ídem segundo, D. Vicet García Ruy Pérez; suplente primero, D. Leopoldo Martínez Arranz; ídem segundo, D. Manuel Mendoza San Argadón

Sección 31.—Presidente, D. Julián Harnáiz González; suplente, D. Angel Ruiz García; adjunto primero, D. Antonio Lorente Olivares; ídem segundo, D. Francisco López Tejeiro; isuplente primero, D. José Madrid López; ídem segundo, D. Lorenzo Madrigal Gómez.

Sección 32.-Presidente, D. José Aguilar Ortega; suplente, D. Juan Uriarte Díaz; adjunto primero, don Rafael López Sanchina; ídem segundo, D. Angel López Mallavía; suplente primero D. Carlos Mendoza Sáez; ídem segundo, D. Antonio Martín Gamero Isla.

Sección 33.—Presidente, D. Santos Alonso Pallán; suplente, D. José Serrano Carranza; adjunto primero, D. Martín Llorente Iturralde; ídem segundo, D. Cirilo Llorente Sopeña; suplente primero, D. Andrés Magán Coronado; ídem segundo, D. David Marque Etcalada.

Sección 34.—Presidente, D. Manuel Alonso Flamenco; suplente, D. Celestino Olmo Robledillo; adjunto primero, D. Ramón López Sacristán; ídem segundo, D. Joaquín López Pelegrín; suplente primero, D. Pedro Manzanares Bermejo; ídem segudo, D. Arturo Manzanares Martínez.

Sección 35.—Presidente, D. Jose Fernández Otero; suplente, D. Enrique Pascual Bayala; adjunto primero, D. Mauricio Llorente Llorente; ídem segundo, D. Pablo Llorente Casado; suplente primero, D. Florencio Manrique Alvaro; ídem segundo, D. José Mauzas Mauricio.

Sección 36.—Presidente, D. Juan Spinola del Cano; suplente, D. Nicolás Ruiz Martín; adjunto primero, D'. Cirilo Lumbreras González; ídem segundo, D. Santos Lozano Prieto; suplente primero, D. León Manzanares Casas; ídem segundo, D. Mariano Manzanares Casas.

Sección 37.—Presidente, D. Lucas Fernández Bustamente; suplente, don Angel Nieto de Molina; adjunto primero, D. José Lledó Más; ídem segundo, D. Luis Losada Maroto; suplente primero, D. Abelardo Mártir Bajo; ídem segundo, D. Demetrio Martín Llorente.

Sección 38.—Presidente, D. Zacarías Almida Sender; suplente, don Mariano Mate Callejo; adjunto primero, D. Salvador Llongarriez Escudí; ídem segundo, D. José Llano Flores; suplente primero, D. Manuel Macía Alvarez; ídem segundo, don Juan Málaga Fuente.

Sección 39.—Presidente, D. Clemente Alvarez Calvo; suplente, don Fernando Saball Obispo; adjunto primero, D. Ambrosio Llorente Solano; ídem segundo, D. Domingo Luque Muñoz; suplente primero, don Francisco Manzanares Fernández; ídem segundo, D. Emilio Madrano Acero.

Sección 40.—Presidente, D. Saúl Abascal Gómez; suplente, D. Luis Vázquez Fernández; adjunto primero, D. José Lozano García Nieto, ídem segundo, D. Esteban Lozano Sánchez; suplente primero, D. Eusebio Marín Reir; ídem segundo, don Benigno Mancha Chaguacener.

Sección 41.—Presidente, D. Manuel Alonso García; suplente, don Antonio Torín Pons; adjunto primero, D. Francisco Llera Alfaro; ídem segundo, D. Pablo Llamas Herranz; suplente primero, D. Guillermo Manchón; ídem segundo, don Agustín Mambo López.

Sección 42.—Presidente, D. Felipe Fernández del Campo; suplente, D. Hipólito Sanz Machuca; adjunto primero, D. José Llanos Ruiz; ídem segundo, D. Conrado Lledó Rivas; suplente primero, D. Pedro Mardomingo Rodríguez; ídem segundo, D. Marcelino Martínez Alonso.

Sección 43.—Presidente, D. Alejandro Carrillo Gil; suplente, don Julián Zamora Esteban; adjunto primero, D. Aniceto Llorente de Blas; ídem segundo, D. Miguel Lorenzo Gómez; suplente primero, D. Francisco Manzano Pozas; ídem segundo, D. Antonio Macías Antero.

Sección 44.—Presidente, D. Carlos Arango García; suplente, don Crisanto Torres Lares; adjunto primero, D. Aquilino Llorente de Frutos; ídem segundo, D. Enrique Llano Rodríguez; supleute primero, don Luis Maltrana García; ídem segundo, D. José Martín Balbamat.

Sección 45.—Presidente, D. Atilano Bernes Marchán; suplente, don Emilio Vellando Vicent; adjunto primero, D. Inocencio Llorente Monasterio; ídem segundo, D. José Lliteras Ortega; suplente primero, D. Benito Mariscos Martínez; ídem segundo, D. Gonzalo Martín González.

Sección 46.—Presidente, D. Guillermo Benlliure del Pino; suplente, D. Gabino Zamora Rojo; adjunto primero, D. Joaquín Lledó de la Herrera; ídem segundo, D. Valeriano Lorenzo Rodríguez; suplente primero, D. Tomás Maguate Mateos; ídem segundo, D. Isidoro Macías Muñoz.

Sección 47.—Presidente, D. Nicolás Alonso Montero; suplente, don José Zurita Hidalgo; adjunto primero, D. Mariano Llorente Casas; ídem segundo, D. Antonio Luque Corral; suplente primero, D. Marcos Madrigal Martín; ídem segundo, D. José Maldonado Torre-Gimero.

Sección 48.-Presidente, D. José

Abad Cuervo; suplente, D. Alejandro Suárez Alvarez; adjunto primero, D. Francisco Gondoun Grande; ídem segundo, D. Emilio Hermoso Sánchez; suplente primero, D. Arcadio López; ídem segundo, D. José Ramón Pérez Alvarez.

Sección 49.—Presidente, D, Joaquín Alvarez García; suplente, don Salvador Villacañas; adjunto primero, D. Manuel García Reliego; ídem segundo, D. Timoteo Bragado Alfajane; suplente primero, D. Isidoro Martínez Mingo; ídem segundo, don José Olivares Alonso.

Sección 50.—Presidente, D. Marcelino Alvarez Said; suplente, don Jerónimo Vila Fernández; adjunto primero, D. José Llorente Frutos; ídem segundo, D. Mariano Llaun Barral; suplente pr.mero, D. Gregorio Manzanares Garrido; ídem segundo, D. Julio Maldonado Cardiel.

Sección 51.—Presidente, D. Abdón Arranz Balión; suplente, don Leandro Serrano; adjunto primero, D. Zacarías Jiménez Martínez; ídem segundo, D. Eladio González Niza; suplente primero, D. Ulpiano Paniagua Jiménez; ídem segundo, don Luis Mador Santos.

Sección 52.—Presidente, D. Antonio Albertain Anlestia; suplente, D. Domingo Lerena García; adjunto primero, D. Francisco Llano Foret; ídem segundo, D. Manuel Leyva Montesino; suplente primero, don Juan Maestro Cerero; ídem segundo, D. Rafael Maluendo Pérez.

Sección 53.—Presidente, D. Leocadio Lobo Canónigo; suplente, don Cándido Rolando; adjunto primero, don Vicente Llato Ortega; ídem segundo, D. Manuel Luna González; suplente primero, D. Ulpiano Marcos Tapia; ídem segundo D. Ramón Marcos Domingo.

# **PUEBLOS**

ALDEA DEL FRESNO

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Angel Collado Pérez; Suplente, D. Doroteo Sánchez Beltrán; Adjunto primero, D. Mariano Martín Aguilera; Idem segundo, D. Marcial Moya Hernández; Suplente primero, D. Segundo Hernández Peña; Idem segundo, D. Rufino Hernández Peña.

#### DAGANZO DE ARRIBA

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Pedro Baldonimos Alvarado; Suplente; D. Agustín Valladar Almendros; Adjunto primero, D. Fernando Arribas Mayner; Idem segundo, D. Gabriel Ahijón Godín; Suplente primero, D. Julio González Sánchez; Idem segundo, D. Me-

litón Berzal Pastor.

#### GALAPAGAR

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Venancio Martín Castellano; Suplente, D. Pedro Zamorano Mingo; Adjunto primero, D. Casimiro Miguel de la Fuente; Idem segundo, D. Juan Gómez Santamaria; Suplente primero, D. Casimiro Zamorano Zamorano; Idem segundo, D. Justo Zamorano Zamorano

# HUMANES DE MADRID

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Francisco Agudo García; Suplente, D. Luciano Zazo Martín; Adjunto primero, D. Andrés Alarcón Soler; Idem segundo, D. Antonio Alvarez Hernández; Suplente primero, D. Mauricio Zazo Hita; Idem segundo, D. Lucio Zazo Martín. LOZOYA

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Miguel Alamo
Ruiz; Suplente, D. Tomás Sanz
Sanz; Adjunto primero, D. Lorenzo
Maredo Ramírez; Idem segundo,
D. Mariano Pérez Serna; Suplente
primero, D. Eugenio Hernánz Manzano; Idem segundo, D. Daniel Hernánz de la Fuente.

#### MADARCOS

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Clemente Parrabera González; Suplente, D. Daniel Sanz Martín; Adjunto primero, don Miguel Agujetas Moreno; Idem segundo, D. Félix Moreno Moreno; Suplente primero, D. Victoriano Parrabera González; Idem segundo, D. Paulino González Moreno.

#### MONTEJO DE LA SIERRA Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Ambrosio Fernández Fernández; Suplente, D. Bartolomé Fernández García; Adjunto primero, D. Pedro Martín Pintos; Idem segundo, D. Antonio Ponce Fernández; Suplente primero, don Juan López Alonso; Idem segundo, D. Eugenio Jete Rebollo.

#### MOSTOLES

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Claudio Caballero Fernández; Suplente, D. Benigno Rodríguez San Martín; Adjunto primero, D. Loreto Manrique Olías; Idem segundo, D. Dionisio Moral Gómez; Suplente primero, D. Antonio Hernández Hernández; Idem segundo, D. Federico López Rodríguez.

#### NAVALAGAMELLA

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Francisco Serrano Salobral; Suplente, D. Antero Baulo Casado; Adjunto primero, D. Mariano Alvarez Granizo; Idem segundo, D. Pablo de la Fuente Blasco; Suplente primero, D. Angel Blasco de Cáceres; Idem segundo, D. Eugenio Casado Serrano.

#### NAVALCARNERO

Presidente, D. Vicente Casas Navarro; Suplente, D. Baldomero Rodríguez Herreros; Adjunto primero, D. Crescencio Marcos Fernández; Idem segundo, D. Angel Muñoz García, Suplente primero, D. Daniel Céspedes Romero, Idem segundo, D. Quintín González Trócole.

Distrito de Plaza.—Sección segunda Presidente, D. Félix Colomo Lucas; Suplente, D. Felipe Indego Partida; Adjunto primero, D. Antonio Moreno Rodríguez; Idem segundo, D. Jacinto Moreno Rodríguez; Suplente primero, D. Cándido Lucas Serrano; Idem segundo, D. Casimiro Lucas Rodríguez.

Distrito de Escuelas.—Sección primera

Presidente, D. Tomás Correas Cordeña; Suplente, D. Deogracias Navas Carnicero; Adjunto primero, D. Manuel Mejías Cordeña; Idem segundo, D. Pedro Muñoz García; Suplente primero, D. Pablo Fernández Domínguez; Idem segundo, D. Doroteo Lucas Navarro.

Distrito de Éscuelas. — Sección segunda

Presidente, D. Joaquín Alamo Martín; Suplente, D. Víctor Olías Arribas; Adjunto primero, D. Pedro Miguel Pérez Oliva; Idem segundo, D. Alfredo Pérez Panaderos; Suplente primero, D. Quintín González Toledano; Idem segundo, D. Manuel Herránz Colomo.

OTERUELO DEL VALLE Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Lorenzo Arribas García; suplente, D. Pablo Sanz Sanz; Adjunto primero, D. Rogelio Sanz Sanz; idem segundo, D. Pedro Sanz Sanz; suplente primero, D. Vicente Sanz Sanz; ídem segundo, don Julio Sanz Sanz.

#### PEZUELA DE LAS TORRES Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Eusebio Crespo Sanz; suplente, D. Manuel Junquera Pareja; adjunto primero, D. Pedro Páez Ambite; ídem segundo, D. Vicente Páez de León; suplente primero, D. Clemente Lopez Domínguez; ídem segundo, D. Marcelo Larraga Castillo.

PINILLA DEL VALLE

Distrito único.—Sección única Presidente D. Nicanor Alamo Montero; suplente, D. Toribio Ramírez Arribas; adjunto primero, D. Pedro Ríomoros Moreno; ídem segundo D. Torcuato Ríomoros Arribas: suplente primero, D. Ciriaco Arribas Moreno; ídem segundo, don Maximino Arribas Martín.

#### PINUECAR

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Juan Alvarez Ubero; suplente, D. Estanislao Ubero González; adjunto primero, D. Félix Fernández; ídem segundo, don Santiago Fernández Fernández; suplente primero, D. Román Sanz Fernández; ídem segundo, D. Mariano Lobo Alvarez.

#### POZUELO DE ALARCON

Distrito único.—Sección primera Presidente, D. Antonio Barreiro Cortón; suplente, D. Eusebio Pérez Mingo; adjunto primero, D. Mariano Martín Morera; ídem segundo, D. Valentín Marcín Hernández; suplente primero, D. Patricio García

336

Mingo; ídem segundo, D. Gregorio García Mingo.

Distrito único. Sección segunda Presidente, D. Juan Arellano Martín; suplente, D. Segundo Ortega Martín; adjunto primero, D. José Miguel Manzano; idem segundo, don Jesús Martín Barrio; suplente primero, D. Luis Llorente Martin; ídem segundo, I). Esteban Llorente García.

**QUIJORNA** 

Distrito único.—Sección única Presidente, D. Alejandro Balbuena Ramos; suplente, D. Ventura Serrano Pizarro; adjunto primero, D. Miguel Marina Martín; idem segundo, D. Valentín Marina Martín; suplente primero, D. Luciano García Béjar; ídem segundo, D. Mariano Brunete Parra.

#### REDUEÑA

Distrito único. - Sección única Presidente, don Jerónimo Pérez Alonso. Suplente, don Jesús Velasco Gorrachátegui. Adjunto primero, don Santiago Pérez Velasco. Idem segundo, don Lucio Serrano Pérez. Suplente primero, don Jesús Velasco Gorrachátegui. Idem segundo, don Félix Pérez Velasco.

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Distrito único. -- Sección única Presidente, don Fermín Montero Blasco. Suplente, don Jerónimo Montero Fernández. Adjunto primero, don Serapio Blasco Sangar. Idem segundo, don Matías Arranz Ruedas. Suplente primero, don Regino Fernández. Idem segundo, don Cipriano Villalba.

#### SERRANILLOS DEL VALLE Distrito único. -Sección única

Presidente, don Epifanio Ballesteros Fernández. Suplente, don Trifón Serrano Martín. Adjunto primero, don Luis Muñoz Cantero. Idem se-

gundo, don Crisanto Martín Ochoa. Suplente primero, don Jesús Fernández Vara. Idem segundo, don Juan Fernández Vara.

#### SOMOSIERRA.

Distrito único. — Sección única Presidente, don Felipe González Peña. Suplente, D. Bernardino González Prieto. Adjunto primero, don Fermín Cerezo Gutiérrez. Idem segundo, don Silvestre Gutiérrez Gutiérrez. Suplente primero, don Graciano Sanz Moreno. Idem segundo, don Vicente Torres Gutiérrez.

TORREJON DE VELASCO

Distrito único.—Sección única Presidente, don Nicasio Cubas Rodríguez. Suplente, don Joaquín López Mariño. Adjunto primero, don José Benavente Ocaña. Idem segundo, don Basilio Bravo Quiroga. Suplente primero, don Mariano Bravo Muñoz. Idem segundo, don Félix Fernández Villamil.

TORREMOCHA DE JARAMA

Distrito de la Plaza. - Sección única Presidente, don Mariano Abad Martín. Suplente, don Eulogio Sanz Díaz. Adjunto primero, don Braulio Díaz Herrero. Idem segundo, don Félix Berrendero Marco. Suplente primero, don Martín Herranz Rodríguez. Idem segundo, don José López Díaz.

# Ministerio de Hacienda

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

Se convoca un concurso entre practicantes de Medicina y Cirugía, para proveer una vacante en las Minas de Almadén, por jubilación del que la desempeñaba. La dotación anual es de 1.750 pesetas en concepción. Las bases para el concurso estarán de manifiesto, y a disposición de los interesados, en las oficinas de este Consejo y en las de la Dirección, durante los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

El plazo de admisión de solicitudes en las Oficinas de este Consejo, Alcalá, 35, Madrid, y en la Dirección de Almadén, terminará a las veinte horas del día 30 de junio de 1931.

Madrid, 13 de junio de 1931. – El Presidente, Alfrédo de Zavala La-

(Núm. 1.598)

(0.-166)

# Comandancia de la Guardía Civil de Madrid

ANUNCIO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para el acuartelamiento de la Guardía civil del puesto de Collado-Villalba, por tiempo indeterminado y precio de 1.500 pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 6.ª, precio 3,60 pesetas, a las doce horas del día 5 de julio próximo venidero, al instructor del expediente en la Casa Cuartel del Instituto, carretera de la Coruña, número 10, (Barrio de Jabonería), de dicho pueblo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente, su condición del propietario o representante legal delmismo, la calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifesta to de sueldo, y 750 en el de gratifica- ción de que se compromete a cum

Comisión Provincial Permanente

1.152. Desestimar la instancia del portero de la clase de segundos de la Corporación don José Revuelta Torrens, en la que solicita una mensualidad anticipada, de conformidad con las prescripciones del Real decreto de 16 de diciembre de 1929, a causa de kallarse comprendido en lo determinado por el artículo 5.º del antes citado Real decreto.

1.135. Correr las escalas en el Cuerpo de Alumnos internos de Medicina en las plantillas del Hospital Provincial y Establecimientos al mismo agrupados en la del Hospital de San Juan de Dios, ascendiendo en la primera a Alumno interno de segunda clase, con el haber anual de 600 pesetas, al primero de los de tercera, don Adolfo Martín Fernández, y a Alumno de tercera clase, con el haber ahual de 400 pesetas, al primero de los supernumerarios, don José Luis Ortega Durán, y en la segunda, a Alumno interno de tercera clase, con el haber anual de 400 pesetas, al primero de los supernumerarios de la misma D. Antonio Martínez Navarro.

1.154. Nombrar de conformidad con la propuesta del Director del Laboratorio del Hospital Provincial Doctor Mouriz, Profesor honorario de Microfotografía del citado Laboratorio, a D. Ezequiel

Selgas v Marín. 1.155. Acceder a la petición formulada por el Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo Provincial, D. Fernando Durán Rey, concediéndole la excedencia en el cargo, sin sueldo, por tiempo no menor de un año.

1.156. Pedir antecedentes en la reclamación formulada por don Mariano Martín Cofrade, contra acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, denegando su solicitud para inclusión en la lista de mpromisados para elección de Senadores.

1.157. Se toma en consideración la propuesta de los señores Cámara, Blanco y Montes, proponiendo se contribuya a la suscripción para el monumento a D. Alberto Aguilera.

#### Sesión del día 11 de diciembre de 1930

1.158. Aprobar el acta de recepción provisional del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, remitiéndose dos ejemplares de la misma al Ingeniero Jefe de Gbras Públicas.

1.159. Quedar enterada de la comunicación del señor Arquitec-

Sesión de 4 de Diciembre de 1930

1.130. Aprobar las cuentas de Colecturía, correspondientes a los meses de septiembre y octubre últimos, de las que resultan los saldos de pesetas 145,34 y 261,12, respectivamente, a favor del Hospital Provincial.

1.131. Transmitir a favor de doña Amparo Barrera Romero, huérfana del Oficial de la clase de segundos, que fué del Cuerpo administrativo provincial, D. Mariano Barrera González, la pensión vitalicia de 381,24 pesetas anuales que reglamentariamente le corresponde y que, hasta su fallecimiento, vino percibiendo de su madre dona Arsenia Romero Tostado, como viuda del citado exfuncionario.

1.132. Facultar a la Presidencia para que, a reserva de dar cuenta oportunamente a la Comisión, satisfaga los gastos ocasionados con motivo de la Asamblea extraordinaria de Diputaciones, de régimen común, aplicando dicho importe a la consignación figurada en el Capítulo II, Artículo 1.º del Presupuesto de Gastos vigente.

1.133. Conceder un auxilio de 2.000 pesetas, con cargo al Capítulo de «Imprevistos», para contribuir a la benéfica obra que realiza «La Regeneradora», Sociedad de Cooperación y Socorros Mutuos de Obreros, de San Martín de Valdeiglesias.

1.134. Estimar reclamaciones de doña Ana Adamuz y D. Francisco Martín Pérez, expidiendo sus cédulas de 1929 sin penalidad, en atención a las alegaciones formuladas.

1.135. Estimar reclamaciones de D. Antonio Gutiérrez Herbón y D. Florencio Jiménez Arenas, manteniendo sus clasificaciones en 1929 por rentas de trabajo y modificándoles en cuanto a 1930, expidiendo las cédulas sin penalidad.

1.136. Conceder un crédito de 1.500 pesetas, de la cantidad que figura en el Capítulo V, Artículo 1.º del vigente presupuesto, para pago de jornales en el fichero de contribuyentes.

1.137. Interponer recurso contenciosoadministrativo, contra Real orden del Ministerio de Hacienda de 31 de octubre último, de conformidad con el informe del Cuerpo de Letrados, sin perjuicio de solicitar del Ministerio de la Gobernación, como autoridad competente, resuelva de un modo terminante la aplicación de la tarifa primera del impuesto de cédulas, en relación con los sueldos, al

plir todas las condiciones consigna-

das en dicho pliego.
Collado Villalba, 8 de junio de 1931. El Teniente, Manuel García

Mercadillo. (Núm. 1.597)

(0.-167)

# AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DE FRESNO

El día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del arbitrio de pesas y medidas, durante el segundo semestre del año actual, bajo el tipo y sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

la Secretaría de este Ayuntamiento. Aldea del Fresno, 12 de junio de 1931. — El Alcalde. Segundo Hernández.

(**Núm.** 1.605)

(E.-317)

#### **VALDEMORILLO**

Se halla depositada y a disposición de quien justifique ser su dueño, una vaca nevada, oreja izquierda rayada y la derecha abierta, defectuosa y vuelta la cuerna, casta morucha, en la nalga derecha tiene como una S.

A los quince días de su inserción en el Boletín Oficial, será vendida en pública subasta.

Valdemorillo, 6 de junio de 1931. El Alcalde, Bonifacio Gutiérrez. (Núm. 1.607) (O.—165)

# Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores Accionistas, a cuenta de las utilidades del corrien-

te ejercicio, un dividendo activo de 25 pesetas por acción equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, que percibirán los señores Accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de julio próximo, en las Oficinas Centrales de este Banco, en las sucursales urbanas de Madrid, calle del Duque de Alba, 15; calle de Alcalá, 76; glorieta del 14 de Abril, 1 (antes Ruiz Jiménez); calle de Fuencarral, 82, y Avenida de Eduardo Dato, 6, y en las Sucursales de Albacete, Alcalá la Real, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Algeciras, Alicante, Algemesí, Almendralejo, Almeria, Antequera, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arucas, Avila, Azuaga, Badajoz, Barbastro, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calamocha, Calatayud, Carmona, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Cazalla de la Sierra, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coria, Cortegana, Cuenca, Cullera, Don Benito, Ecija, Ejea de los Caballeros, El Ferrol, Elda, Estella, Figueras, Gandía, Gerona, Granada, Guadalajara, Guadix, Güimar, Haro, Huelva, Huesca, Jaca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Coruña, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Loja, Lora del Río, Lorca, Lugo, Mahón, Málaga, Manzanares, Martos, Medina del Campo, Medina de Ríoseco, Mérida, Monforte, Montilla, Morón de la Frontera, Motril, Mula, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Osuna. Palma de Mallorca, Palma del Río, Pamplona, Plasencia, Pontevedra, Pozoblanco, Puerto de Santa María, Reinosa, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tafalla, Talavera de la Reina, Tarancón, Tarrasa, Teruel, Toledo, Tomelloso, Torrelavega, Tudela, Túy, Ubeda, Utrera, Valdepeñas, Valencia, Valverde del Camino, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía de Arosa, Villarreal, Villena, Vitoria, Viveró, Zafra, Zaragoza y en los siguientes Establecimientos: en el Banco de San Sebastián (federado con este Banco Hispano Americano), en San Sebastián; en el Banco Herrero de Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 16 de junio de 1931.—El Consejero-Secretario General, Ramón A. Valdés.

(D.-133)

(A.-1.147)

# Colegio Notarial de Madrid

**DECANATO** 

Habiendo solicitado de este Decanato, D. Rafael Soler Porrua, la cancelación y devolución de la fianza, que para garantir su cargo de Notario constituyó D. Genaro Gil Socil, para una Notaría de Madrid y anteriormente las de Tauste del Colegio de Zaragoza y la de la ciudad de Albacete; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, a 21 de mayo de 1931.— El Decano, Pedro Tobas.

#### Asociación Gremial de Detallistas de Carbones de Madrid

Convoca a sus asociados a Asamblea general extraordinaria que se

celebrará en su domicilio social, Abada, 2, primero, el día 22 del actual, a las nueve y media de la noche, para tratar de los asuntos del Orden del día siguiente:

1.º Sobre libre admisión de asociados, sin restricciones ni cuotas de entrada.

2.º Balance de situación de fondos de la Asociación.

3.º Renuncia de asignaciones por la Junta Directiva.

4.º Rebaja de cuota mensual. Se previene que la asistencia será personal, conforme al artículo 26 del Reglamento, y que no se admitirán más sustituciones que por mandato ante Notario a favor de otro asociado y por una sóla representación, y los hijos de los asociados difuntos que representen los establecimientos de sus causantes, siendo además inexcusable la presentación de la duplicada de la citación por el titular a cuyo nombre se haya hecho.

Madrid, 13 de junio de 1931.—El Secretario, Faustino Alvarez.

(A.-1.145)

# AVISO

Se traspasa la lechería sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 94, de la propiedad de don Restituto López, a D. Inocencio Merino, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedam presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 16 de junio de 1931.

(A.—1.153)

Imprenta Provincial.-Dr. Esquerdo, 70

Comisión Provincial Permanente

objeto de evitar la disparidad de disposiciones que motivarían en el próximo ejercicio numerosas reclamaciones.

1.138. Estimar reclamación de D. Jesús Peña, devolviéndole las cantidades cobradas en concepto de multa y recargo al obtener sus cédulas en 1931, por no serle imputable la causa que motivó el que no se proveyera de ellas en período voluntario.

1.139. Acceder a lo solicitado por D. Eduardo Pardo Ibáñez, devolviéndole el importe de la cédula de D. Alfredo Alario, que se

ha obtenido por duplicado.

334

1.140. Acceder a lo solicitado, en atención a las justificaciones, aportadas por D. Fernando García Jimeno, D. Luis Carreke, don Fernando Morales, D. Ramón Martínez de Pisón, D. Eleuterio Mañueco, doña Lucía Chadefeaux, doña María Victoría Fernández de Velasco, D. Juan Sánchez Puente, D. Ramón Herráiz, D. Carmelo Martínez, D. Pedro Arce, D. Eloy Recuero, D. Rafael Heredia, don José Riesgo, D. Santos Hierro Gil, D. Fidencio Movellán, D. Fructuoso Andrés y D. Gonzalo Morales Torrijos, expidiendo sus cédulas sin penalidad.

1.141. Estimar, por haber justificado su derecho, modificando las clasificaciones en la forma que propone el Negociado, las reclamaciones formuladas por D. Juan Antonio Candón, D. Luciano Baonza, doña Carmen Azara, D. Pedro Moreno, D. Manuel Crespo Alvarez, D. Manuel Arizmendi y Simancas.

1.142. Estimar instancia de doña Silvestra Iturzaeta, y que se la clasifique por la mitad del alquiler, como modista, en tarifa 3.ª, clase 7.¹, de cuya cédula habrá de proveerse sin penalidad debido a

ser el error imputable a la Administración.

1.143. Estimar reclamación de D. David Herizo, en el sentido de que se provea de la cédula de tarifa 2.ª, clase 6.ª, y la especial de cónyuge en 1929, por las razones que en el informe se indica

1.144. Estimar instancia de D. Abdón Rodríguez Santos, y que se le clasifique en tarifa 1.ª, clase 6.ª, con arreglo a las utilidades que justifican, y con devolución de la diferencia.

1.145. Estimar de acuerdo con el informe que emite el Negociado por estar justificado su derecho, asignándose las cédulas que el mismo indica, las siguientes reclamaciones: doña Sebastiana ReSesión de 4 de Diciembre de 1930

335

dondo del Río, de Alcalá de Henares; D. Federico Polo Rubio, de Coslada; D. Claudio Fonseca González, de Chamartín de la Rosa; D. Félix del Dedo López, de Chapinería; D. Augusto Díaz Rodríguez, de San Lorenzo del Escorial; D. Pedro Cangas Letamendi, de San Martín de la Vega; D. Benito Torija, Manzanares; D. Melquiades Ramos Sanhuez, D. Lorenzo Panadero Velilla, don Angel Mayor Rubio, D. Pedro Molina Palomino, D. Gabino Obispo Ayuso y D. Mariano García Bos, de Villarejo de Salvanés; doña Alfonsa Luengo Doraguas, D. Enrique Rodríguez Rodríguez, don Manuel Revilla Hernández y D. Emeterio Aguado Iba, de Vallecas.

1.146. Desestimar por no estar justificado su derecho, manteniéndose las clasificaciones asignadas de acuerdo con el informe del Negociado, las siguientes reclamaciones: D. Félix Muñoz Barco y don Miguel Almendros Minayas, de Chamartín de la Rosa.

1.147. Quedar enterada y conforme con el nombramiento provisional de sepulturero tercero, hecho a favor de D. Marcelino Rodríguez González por el señor Diputado Visitador del Hospital Provincial.

1.148. Admitir la demisión de su cargo al alumno interno de Medicina de la Beneficencia Provincial D. Lorenzo Ballester Bañón. 1.149. Quedar enterada de la defunción del peón caminero don

Eleuterio García Blanco, ocurrida el día 16 de los corrientes.

1.150. Desestimar la instancia del obrero carpintero, que presta sus servicios en el Hospital Provincial, D. Aniceto de la Orden, solicitando se le conceda nombramiento de plantilla, en razón a ser contrario a su trabajo de obrero, sin que pueda ser comprendido en el concepto de funcionario o empleado, en relación con lo que se determina a tal fin, tanto en el Estatuto Provincial, cuanto en el Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, dictados por el Ministerio de la Gobernación en 2 de noviembre de 1925.

1.151. Desestimar la instancia del portero de la clase de segundos de la Corporación D. Manuel Quiza Hernández, en la que solicita una mensualidad anticipada, de conformidad con las prescripciones del Real decreto de 16 de diciembre de 1929, a causa de hallarse comprendido en lo determinado por el artículo 5.º del antes

citado Real decreto.